

## ACTA

### 1.- PREMISA:

Consideramos necesario, como punto previo a la Discusión de la Convención Colectiva, el que se incluya la siguiente premisa:

ASOPRORIN deja expresa constancia que inicia las discusiones del Proyecto de Convención Colectiva de Trabajo propuesto por el Sindicato peticionante, no de manera voluntaria, sino obligada por esta Inspectoría del Trabajo en el Municipio Libertador, mediante Auto de fecha 13 de mayo del 2005, respecto de la cual apeló en fecha 6 de mayo del 2005. De allí que, el inicio de las discusiones del referido Proyecto de Convención Colectiva, en ningún modo implica renuncia expresa o tácita por parte de ASOPRORIN a ninguno de los recursos y/o apelaciones por ella intentados en contra de cualquier Acto Administrativo que de manera ilegal y en evidente extralimitación de funciones le haya atribuído una condición de patrono que no detenta.

El Sindicato está completamente de acuerdo a la premisa antes descrita.

2.- Ambas partes fijamos como horario de reunión de 2:00pm a 4:00 pm y que las decisiones acordadas sean aprobadas por mayoría simple de la representación de ambas partes.

3.- Los representantes del Sindicato Bolivariano se levantan de la mesa a las 3:15 pm, por estar en desacuerdo con los planteamientos de ASOPRORIN de suprimir en el contenido de la Convención Colectiva todos los términos donde se señale que ASOPRORIN es patrono.

Consideramos conveniente que ASOPRORIN en el lapso de esta fecha al 9 de junio, que es la próxima reunión, en la Inspectoría del Trabajo realice un profundo análisis de la situación jurídica con todos los recursos presentados y si efectivamente esta dispuesta a continuar las discusiones mediante la figura de patrono condicionado a la decisión del recurso de nulidad interpuesto ante el Tribunal Supremo de Justicia.

4.- ASOPRORIN aclara que propuso en la cláusula 1 literal B) eliminar de la definición de TRABAJADORES la frase "...que presten su servicio en la empresa" y sustituirla por "que presten sus servicios en las distintas cuadras ubicadas en el sector de caballerizas del Hipódromo Nacional La Rinconada".

Caracas, 02 de junio del 2005.

*Julian Hernandez*  
*Julian Hernandez*  
*George*  
*Jose M. Cardenas*  
*Julio Gonzalez*  
*Alfonso...*

*Oly Clau...*  
*[Signature]*  
*[Signature]*  
*[Signature]*